

GOBIERNO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



MARÍA M. VÁZQUEZ BONILLA
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0027

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014
y Reglamento 8863

ORDEN

Mediante Orden de 1 de agosto de 2018, notificada 2 de agosto de 2018, la Comisión de Energía de Puerto Rico (la "Comisión"), entre otras cosas, señaló Conferencia con Antelación a Vista para el lunes, 24 de septiembre de 2018, a las 10:00 a.m.; y la Vista Administrativa del presente caso para el miércoles, 26 de septiembre de 2018, a las 10:00 a.m. Ambas en el Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico.

El 6 de agosto de 2018, la parte promovente, María M. Vázquez Bonilla, presentó Moción en Respuesta de Orden, en la cual notifica que en las referidas fechas estará fuera de la jurisdicción de Puerto Rico y solicitando que dichas vistas sean transferidas para fechas posteriores al 4 de octubre de 2018.

Así las cosas, examinada la Moción en Respuesta de Orden presentada por la Promovente el 6 de agosto de 2018, se transfiere la Conferencia con Antelación a Vista para el **lunes, 15 de octubre de 2018, a las 10:00 a.m.**; y la Vista Administrativa para el **miércoles, 17 de octubre de 2018, a las 10:00 a.m.**; ambas en el Salón de Vistas de la Comisión de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. Asimismo, el Informe requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543¹ deberá ser presentado mediante correo electrónico a: secretaria@energia.pr.gov en o antes de **5 de octubre de 2018**. Se requiere a las partes realizar todos los esfuerzos necesarios para lograr la mayor cantidad de estipulaciones de hechos y de la prueba. De no recibirse el informe en la fecha y manera requerida se suspenderá la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que la Comisión pueda imponer. Todos los demás términos concedidos en la Orden de 1 de agosto de 2018, notificada el 2 de agosto de 2018, se mantienen inalterados.

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 10 de agosto de 2018 así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez. En la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0027 y he enviado copia electrónica a: marggie111@yahoo.com y a j-cintron-djur@prepa.com. Asimismo, certifico que en la misma fecha he enviado copia fiel y exacta a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. José R. Cintrón Rodríguez
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

María M. Vázquez Bonilla

Camino La Princesa
Núm. 47
Guayama, P.R. 00949

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de agosto de 2018.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria